

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GIJÓN (ECPCTG)

V33993981

CALLE LOS PRADOS, 166

33203 GIJÓN

ecpctg@gijon.es

ASUNTO: Petición presupuesto para prestar el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL RECINTO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GIJÓN (PCTG).**

Gijón a 24 de julio de 2025

Por medio de la presente, **SOLICITAMOS** presupuesto para prestar el servicio de acuerdo con los siguientes apartados:

1. CONDICIONES TÉCNICAS

La Entidad de Conservación del Parque Científico Tecnológico de Gijón (PCTG) es una Entidad Urbanística de Conservación que satisface intereses generales al ocuparse del mantenimiento y conservación de una urbanización e infraestructura pública constituida, el Recinto del Parque Científico Tecnológico de Gijón.

La ECPCTG considera necesario contar con un servicio de seguridad y vigilancia del recinto que compruebe que no hay incidencias durante el horario de cierre del recinto y las atienda en caso de producirse.

El contenido de la prestación comprende:

VIGILANCIA POR RONDAS. HORARIOS

Recorrido y vigilancia de las instalaciones, con vehículo del adjudicatario, CON ETIQUETA DISTINTIVA DE “0 EMISIONES”.

Todos los días del año: De 21:00 a 7:00 horas, 4 visitas presenciales por las parcelas del PCTG, comprobando y fichando con lector de rondas todos los puntos estratégicos exteriores de los edificios.

Todos los sábados, domingos y festivos: De 7:00 a 21:00 horas, 3 visitas presenciales adicionales por las parcelas del PCTG, comprobando y fichando con lector de rondas todos los puntos estratégicos exteriores de los edificios.

Conexión de las centrales de alarma de los edificios con el CRA (Central Receptora de Alarmas) de la adjudicataria, Mantenimiento anual (1 actuación) de las centrales de alarma de los edificios y servicio de acuda.

SERVICIOS COMUNES:

El servicio de rondas de vigilancia se llevará a cabo por el equipo de vigilantes que la empresa adjudicataria tenga asignados para este cometido; realizarán su labor con un vehículo rotulado CON ETIQUETA DISTINTIVA DE “0 EMISIONES”, equipado con caja fuerte para custodia de llaves, teléfono móvil, una cámara digital, extintor de 6 kg., botiquín y linterna de largo alcance halógena.

Se establecerá un Servicio de Acuda para los edificios, siendo la empresa adjudicataria la responsable de realizarlo en base a la Legislación vigente.

Los vigilantes estarán siempre perfectamente uniformados y con la documentación reglamentaria siempre en su poder.

En las rondas se comprobará el perfecto estado exterior de los edificios y en caso de detectar algún desperfecto o incidencia, se informará de ello puntualmente al cliente mediante un informe de incidencias y en caso grave se avisará inmediatamente. Por ello, la empresa debe disponer de un listado de la persona responsable para cada uno de los edificios del Recinto, con un teléfono de contacto, disponible en todo momento.

Se realizarán **4 rondas de vigilancia diarias**, de lunes a domingo en horario de 21:00 a 7:00 por las parcelas del PCTG (estos horarios son susceptibles de cambio a petición del cliente) comprobando y fichando con el Lector de Rondas todos los puntos estratégicos exteriores de los edificios, procurando no repetirlas en los mismos horarios

Se realizarán **3 rondas adicionales**, de mañana y tarde, los sábados, domingos y festivos, entre las 7:00 y 21:00 horas.

Se utilizará un **dispositivo de fichaje y lectura** de las rondas por lo que el Vigilante fichará todos los puntos que se hayan dispuesto en todos los edificios. Todos los lunes o los martes entregarán a la Entidad de Conservación del PCTG, un informe de las rondas realizadas durante la semana natural anterior, indicando entre otros, los días y las horas exactas de vigilancia de todos los puntos estratégicos a vigilar.

En caso de alarma de intrusión o fuego la central receptora de alarmas, será la encargada de activar los servicios de acuda en base a la Normativa Vigente poniendo en conocimiento de la Entidad de Conservación del Parque Tecnológico, todas las incidencias dignas de mención. Una vez solucionado dejará la alarma conectada de nuevo.

Para aquellos avisos que se precisen, la central receptora de alarmas, contactará con las fuerzas de seguridad del Estado que correspondan. Igualmente se avisará al locutor directo de la empresa correspondiente.

Otras funciones coherentes con las características del servicio, a determinar por las empresas usuarias del PCTG.

OTROS COMETIDOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

El personal estará debidamente uniformado según Normativa Vigente aplicable.

La adjudicataria tendrá la obligación de cubrir el servicio en los periodos de vacaciones, permisos, licencias y bajas (enfermedad común, etc...) de las personas asignadas al servicio, siempre con personal con conocimientos relacionados con las funciones a desarrollar.

La adjudicataria tendrá que disponer de un teléfono de atención de 24 horas, para atender cualquier necesidad que pueda surgir relacionada con el servicio.

Sistemas de inspección y control: La adjudicataria asignará un inspector de servicios para supervisar el servicio, teniendo en cuenta los siguientes puntos: Uniformidad, aspecto y condiciones físicas, actitud en el servicio, conocimiento de las instalaciones, elaboración de informes, etc., Cómo mínimo se realizará una inspección mensual cuyo resultado de la misma tendrá que ser comunicado a la Entidad de Conservación del PCTG.

Responsable del contrato: La adjudicataria asignará un responsable del contrato, que será el interlocutor directo con la Entidad de Conservación del PCTG para asegurar la calidad del servicio y atender de forma inmediata cualquier necesidad relacionada con el servicio (refuerzos, incidencias, etc.).

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo ofrecido por la adjudicataria, la adjudicataria tendrá la obligación de entregar la siguiente documentación:

Copia del contrato laboral de los trabajadores asignados al servicio.

Certificado de la Seguridad Social indicando el % de contratación de los trabajadores.

En meses aleatorios y previa petición de la ECPCTG., copia de las nóminas de los trabajadores, del justificante de pago de las mismas, así como los seguros sociales correspondientes.

2. PRECIO MÁXIMO

El precio máximo se fija en **2.600,00 euros al mes** más el IVA correspondiente.

El presupuesto estimado para **UN (1) AÑO** de vigencia del contrato se fija en **31.200,00 euros IVA**.

El valor estimado total del contrato, teniendo en cuenta la eventual prórroga de 1 año, es de **62.400,00 euros** más IVA.

Se entenderán incluidos todo tipo de gastos que se deban realizar para el cumplimiento de la prestación contratada, entre otros, transporte y desplazamientos, personal que precise a su cargo, seguros y toda clase de tributos que graven su actividad.

En todo caso los licitadores en sus ofertas indicarán en partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Empresa.

Los importes se han estimado atendiendo a los precios generales de mercado.

El precio de adjudicación estará vigente durante los 2 años de duración del contrato sin posibilidades de revisarlo.

3. PENALIDADES GENERALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. PENALIDADES POR DEMORA.

1.- En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo se impondrán al contratista las siguientes penalizaciones consistentes en multas por importe de las cuantías que seguidamente se detallan:

- Incumplimientos leves: hasta 200 Euros.
- Incumplimientos graves: hasta 500 Euros.
- Incumplimientos muy graves: hasta 2.000 Euros.

Los incumplimientos de las prescripciones del presente pliego o de normas de carácter general aplicables al presente contrato se clasificarán en: leves, graves y muy graves.

Son incumplimientos leves:

- a) Falta de uniforme reglamentario en el personal, el estado indecoroso del mismo, o llevar distintivos ajenos al diseño establecido.
- b) Equipo en mal estado de limpieza o con adhesivos no autorizados, aunque se halle en buen estado de pintura.

Son incumplimientos graves:

- a) Las riñas o peleas entre operarios durante el desempeño del servicio.
- b) La prestación del servicio mediante personal no adscrito al mismo.
- c) El no tener afectos al servicio el número de personas recogido en el contrato.
- d) El no cumplimiento de la obligación de comunicar a la Entidad de Conservación cualquier variación en la plantilla con la que se dé inicio al contrato, bien sea por jubilación, baja voluntaria, despido, etc.
- e) El no cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en los pliegos.
- f) El incumplimiento del horario señalado, sobre todo en la entrada y salida.
- g) El no estar al corriente en el pago de las primas del seguro de responsabilidad civil.
- h) Reiteración o reincidencia en falta leve.

Son incumplimientos muy graves:

- a) Ocupación del equipo en tareas distintas que las propias del contrato, aceptando cualquier clase de contraprestación.
- b) Impago de cualquier concepto salarial a los trabajadores y proveedores de la empresa.
- c) Reiteración o reincidencia en falta grave.

Si el contratista incurriera en incumplimientos de carácter grave o muy grave, que pusieran en peligro la buena prestación del servicio, incluida la desobediencia a órdenes de modificación, la Entidad de Conservación podrá declarar resuelto el contrato.

2.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para su realización.

3.- La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Entidad de Conservación.

4.- Cuando el contratista incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo total, por causas imputables al mismo, la Entidad de Conservación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de **0,60 € por cada 1.000,00 euros** del precio del contrato.

4.- Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, la Entidad de Conservación estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

5.- Si el retraso se debiese a motivos no imputables al contratista y éste se ofrece a cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá un plazo, al menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista solicite otro menor.

6.- Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, haciéndose efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista o sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de las correspondientes certificaciones.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en un **sobre cerrado**.

Fuera del sobre tendrán que indicar: **(1)** Nombre exacto de la empresa que presenta la oferta, **(2)** número CIF, **(3)** Correo electrónico y teléfono de contacto relacionados con esta contratación y **(4)** Título: Oferta para el Servicio de seguridad y vigilancia del Recinto del Parque Científico Tecnológico de Gijón (PCTG).

Documentación a presentar dentro del sobre:

- **Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar, según modelo.**
- **Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económico-financiera.**

Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se obtendrá si el volumen global de negocios de alguno de los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, alcanza al menos 46.800,00 €, que se acreditará mediante la presentación de las Cuentas Anuales debidamente diligenciadas o declaraciones fiscales comprensivas de la cifra de negocio.

Solvencia técnica: Para la acreditación de la solvencia técnica se tendrá en cuenta la experiencia de la empresa en la ejecución de trabajos de naturaleza análoga a la del objeto del contrato. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia técnica se efectuará mediante relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados durante los tres últimos años, acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 21.840,00 €.

- **Proposición económica según modelo anexo.** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin que sea posible tomar en consideración variantes y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. En caso contrario no se admitirá ninguna de las propuestas suscritas por el infractor.

LUGAR: la propuesta se entregará, en sobre cerrado, en el domicilio social de la ECPCTG, sito en el **Edificio Impulsa**, Parque Científico Tecnológico de Gijón, c/ Los Prados, 166- 33203 Gijón, los días laborables de lunes a viernes, de las 9.00 a las 14.00 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de proposiciones finalizará el día **29 de agosto de 2025, a las 14:00 horas**.

5. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El inicio de los servicios será el **1 de octubre de 2025**.

La duración inicial del contrato será de **UN AÑO**. El contrato podrá prorrogarse de mutuo acuerdo por un periodo de UN AÑO más, hasta el **30 de septiembre de 2027**.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios:

- **Criterio único:** oferta económica hasta 100 puntos. Las propuestas se valorarán de la siguiente forma: Puntuación = Oferta recibida económica más baja x 100 / oferta económica que se evalúa.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las ofertas identificadas como anormalmente bajas, quedarán excluidas automáticamente sin posibilidad de justificar su bajo precio, ya que la ECPCTG quiere garantizar la calidad del servicio asegurando que se está pagando a un precio de mercado real por el servicio prestado, cumpliendo siempre con la legislación vigente y el convenio colectivo aplicable en este caso.

Se adjudicará el contrato a la entidad que no haya quedado excluida y que haya presentado la oferta más económica.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas se devengarán y emitirán con periodicidad por el precio de adjudicación más el IVA correspondiente.

Se enviarán en formato pdf a ecpctg@gijon.es antes del día 5 de cada mes.

El pago se efectuará, previa presentación y conformidad de las facturas correspondientes, a **TREINTA (30) DÍAS** fecha factura, mediante domiciliación bancaria al número de cuenta bancaria que indicará la ECPCTG a la hora de la firma del contrato.

8. OTROS

Será responsabilidad del adjudicatario realizar y cumplir ante las administraciones públicas con los trámites reglamentarios administrativos y técnicos necesarios.

El personal contratado para la prestación de los servicios objeto del contrato que finalmente se formalice, tendrá vinculación exclusivamente con la empresa adjudicataria, careciendo de toda responsabilidad la ECPTG, a la que, no obstante, deberá reportar la información que oportunamente sea requerida, relativa a dicho personal.

9. GARANTÍA

1.- El licitador que haya sido propuesto como adjudicatario deberá constituir en favor de la Entidad de Conservación la garantía definitiva por importe equivalente al **5% del precio de adjudicación**, IVA excluido.

La garantía podrá presentarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública.
- b) Mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca, autorizadas para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Las garantías a constituir se ajustarán a los modelos establecidos en los anexos del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No procederá la garantía mediante retención sobre el precio.

2.- El justificante del depósito de la garantía definitiva deberá ser aportado conjuntamente con el resto de la documentación requerida para adjudicar.

3.- En caso de incumplimiento del requisito de la garantía definitiva, no procederá la adjudicación del contrato.

4.- La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido el contrato satisfactoriamente o, en su caso, se haya declarado la resolución del contrato sin culpa del contratista.

5.- En caso de modificación del contrato que afecte al precio procederá el reajuste de la garantía definitiva para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado. Dicho reajuste deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se notifique al adjudicatario el acuerdo de modificación.

10. NATURALEZA DEL CONTRATO Y JURISDICCION. -

El contrato tendrá carácter privado, siendo el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que les pueda corresponder, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gijón, para cuantas incidencias se puedan derivar de la interpretación o cumplimiento del presente contrato.

Entidad de Conservación del Parque Científico Tecnológico de Gijón

V33993981

Presidente **D. José Luis Suárez Álvarez**

ANEXO DECLARACIÓN RESPONSABLE

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL RECINTO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GIJÓN (PCTG).

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES DE CONTRATAR

Don provisto de Documento Nacional de Identidad número
....., actuando en nombre propio o en el de con
NIF/C.I.F. y la dirección C/....., CP....., localidad..... Teléfono
contacto..... email.....

DECLARA

Que la persona jurídica a la que representa, sus administrados y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de contratación pública y privada.

Asimismo, declara que la citada persona jurídica se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, así como con la Seguridad Social.

En.....a.....de.....de 2025.

Fdo.:

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don provisto de Documento Nacional de Identidad número
....., actuando en nombre propio o en el de con
NIF/C.I.F. y la dirección C/....., CP....., localidad..... Teléfono
contacto..... email.....

DECLARA

1. Que queda enterado de las condiciones económicas y técnicas, y demás documentación que integra este contrato del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL RECINTO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GIJÓN (PCTG)**.
2. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para la adjudicación del contrato.
3. Que se compromete a la realización del objeto del presente contrato por la cantidad de:
.....euros/mes (máximo 2.600,00 euros/mes), a los que hay que aplicar el IVA que corresponda.

(Fecha y firma del proponente)

Gijón, de de 2025